



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 048/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) nació el 4 de marzo de 1872, consolidó su posición y prestigio en el país, manteniendo siempre la solvencia en los diferentes ciclos económicos a los que se ha enfrentado Bolivia, así como los vividos en estos últimos años por la pandemia.

Que, el Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB) se caracteriza por ser una institución sólida que invariablemente ha actuado eficiente, responsable y transparentemente frente a sus accionistas y clientes, procurando el desarrollo profesional y personal de sus funcionarios y ejecutando proyectos sociales con miras a contribuir al desarrollo de nuestro país.

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total mérito la otorgación del reconocimiento por los (150) ciento cincuenta años de creación del Banco Nacional de Bolivia S.A. (BNB)

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO de HOMENAJE Y DISTINCIÓN** a favor del **BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. (BNB)** al conmemorar sus **CIENTO CINCUENTA (150) AÑOS** de trayectoria empresarial en beneficio del desarrollo económico de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental al directorio del Banco Nacional de Bolivia S.A.(BNB) como reminiscencia a su creación.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

